

Tema: Incorpora macizos al B° C.G.T.

Fecha: 25/08/2011

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2891/2011

VISTO:

La Ordenanza N° 2880/2011;  
las facultades otorgadas al mismo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza arriba mencionada se pretendía ampliar los límites de la Junta vecinal del barrio CGT de nuestra ciudad;

que por un error involuntario la delimitación aludida no cumple con el espíritu de *ampliar* efectivamente la Junta vecinal, por lo que resulta imperioso modificarla a fin de que la Junta comprenda las calles incluidas sin eliminar otras arterias.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) INCORPÓRENSE a los límites establecidos por la Ordenanza N° 2880/11, de la Junta Vecinal del barrio CGT, los siguientes macizos de la Sección 6:

Macizo 36 A, Macizo 36 B y Macizo 36 C.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 2011.

Fr/OMV